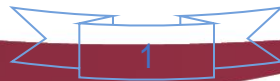


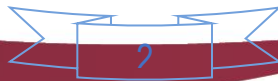
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CALENTADORES SOLARES SUBSIDIADOS



INDICE

1.- Presentación -----	3
2.- Objetivo -----	3
3.- Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible y vigente -----	4
4.- Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo -----	6
5.- Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo -----	6
6.- La cobertura de acuerdo con los requisitos de CONEVAL -----	7
7.- Diseño de intervención de acuerdo a los requisitos de la institución encargada de medir la pobreza en México -----	8
8.- Matriz de indicadores -----	10-11
9.- Propuesta de presupuesto -----	12
10.-Marco legal aplicable a la materia de desarrollo social y competencia municipal -	12
11.- Fuentes de consulta-----	12



PROGRAMA "CALENTADORES SOLARES SUBSIDIADOS"

PRESENTACIÓN

El programa denominado **Calentadores Solares Subsidiados**, el cual tiene como meta resolver problemáticas del suministro de agua caliente, sobre todo para la población que carece de servicio constante de agua, considerando además que las familias y viviendas de San José del Rincón se encuentran integradas normalmente por más de 5 personas, siendo necesario brindar recursos materiales como calentadores solares, los cuales se ajustan a las necesidades económicas de los ciudadanos, ya que para su adquisición la aportación económica es un precio menor al que se encuentra en el mercado local, lo anterior derivado de convenios o acuerdos con Asociaciones Civiles, Instituciones o empresas particulares que apoyan un fin social.

OBJETIVO

El objetivo general del programa es Contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de las y los habitantes del municipio de San José del Rincón en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, a través del suministro e instalación de un calentador solar en su vivienda,

El programa encuentra su esencia en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4, ya que hace mención que, *Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos.*

Agenda 2030, organismos nacionales y estatales

La Agenda 2030, que fue firmada por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, establece 17 objetivos para el desarrollo sostenible, los llamados "Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ODS). Estos comprenden todas las dimensiones del desarrollo sostenible: la social, la ambiental y la económica. En tales ámbitos, México sigue enfrentándose a grandes retos.

Dentro del marco que nos ocupa, el programa de Tinacos subsidiados se vincula con los 17 ODS.

1.- Fin de la pobreza: La cobertura de una de las necesidades básicas como el acceso al agua caliente, disminuye uno de los criterios para la medición de pobreza en México de acuerdo a CONEVAL, al satisfacer una necesidad esencial para el consumo de agua limpia, aseo personal, la preparación de alimentos etc., reduciendo exposición del agua limpia a factores externos de contaminación.

2.- Salud y bienestar: Una vivienda con instalaciones adecuadas para el abasto de agua caliente, puede desempeñar un papel decisivo para contribuir de manera indirecta a reducir las tasas de mortalidad materna, de niños recién nacidos y menores de 5 años, por lo que los calentadores solares contribuyen al bienestar físico y mental de sus ocupantes.

3.- Agua limpia y saneamiento: La vivienda con calentador solar adecuado para la provisión de agua y saneamiento contribuye directamente a lograr el acceso universal y equitativo al agua potable para todos, a mejorar los servicios de saneamiento e higiene adecuados, a mejorar la calidad del agua reduciendo su contaminación y a incrementar el uso eficiente de los recursos hídricos.

4.- Trabajo decente y crecimiento económico: Los calentadores solares favorecen en sus procesos de instalación al trabajo decente, impulso a nuevos y diversos sectores de la economía, a la par de proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro. Además, se fomenta la productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación. Este proceso de innovación favorece la producción y el Consumo eficiente de los recursos.

De manera indirecta, este sector puede contribuir al empleo y a condiciones de inclusión laboral que permitan erradicar el trabajo forzoso y el trabajo infantil.

5.- Industria, innovación e infraestructura: Cuando las viviendas se adecuan para cubrir necesidades y con las condiciones mínimas de dignidad, como lo es la instalación de acceso al agua caliente, influye de manera innovadora, sostenible y segura, y se favorece la inclusión de la pequeña industria en el sector. La modernización y reconversión de la industria hacia procesos más sostenibles.

6.-Reducción de las desigualdades: El acceso al agua caliente es una de las condiciones sociales básicas que determinan la igualdad y la calidad de vida de las personas. Su acceso para la población en condiciones de vulnerabilidad puede contribuir de manera directa a mejorar la inclusión social y económica de todas las personas.

7.- Producción y consumo responsables: La durabilidad y tiempo de uso de un calentador solar puede ser de hasta 25 años brindándole el mantenimiento y limpieza adecuado, ya que derivado de los materiales con los que son fabricados, permite un uso más eficiente de los recursos naturales y la gestión racional de los productos químicos y desechos. De esta manera se reduce la generación de desechos derivados de la actividad de este sector y se favorece que las empresas adopten prácticas sostenibles en sus actividades productivas.

8.- Acción por el clima: El uso de calentadores solares reduce las emisiones de gases de efecto invernadero, no genera contaminación del agua ni emisiones nocivas, y disminuye la dependencia de los combustibles fósiles. Es una alternativa limpia y sostenible en el ámbito de la energía solar

Es importante resaltar que, para el cumplimiento de dichos objetivos, en el gobierno federal, estatal y municipal, se cuentan con organismos encargados de identificar, atender y dar seguimiento a las demandas de los grupos vulnerables.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Derivado de lo antes expuesto, se puede apreciar la alineación del programa Calentadores solares subsidiados con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, ya que es el principal instrumento de planeación, tal como se refiere en la fracción II de Política Social:

II. POLÍTICA SOCIAL

Desarrollo sostenible

El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

De igual manera se considera la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo programado para el periodo 2023 – 2029, considerado en el pilar Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad";

Plan Municipal de Desarrollo

Los planes de desarrollo municipal, así como los programas necesarios para su ejecución, son rectores para las actividades que realicen, precisarán los objetivos, estrategias y prioridades que contribuyan al desarrollo municipal, definirá los instrumentos, entidades o unidades encargadas de su ejecución, por lo que el programa calentadores solares subsidiados se considera dentro del Eje Social del Plan de Desarrollo Municipal.

Bando municipal

Siendo de observancia obligatoria y general, se pueden definir como un complejo normativo de naturaleza administrativa que emiten los ayuntamientos y que permiten regular la convivencia entre los habitantes de un municipio; y las relaciones entre gobernantes y gobernados, considerando además que dentro de uno de los títulos del Bando municipal refiere que uno de los fines del gobierno municipal en:

Artículo 73.

II. Instrumentar los mecanismos para la entrega de apoyos y proyectos sociales a la población de escasos recursos;

XIX. Operar los programas de mejoramiento a la vivienda que beneficien a los habitantes del municipio que así lo requieran;

Así mismo se atiende un título específico para los ODS.

LA COBERTURA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE CONEVAL

Destinado a personas que no cuenten en su vivienda con suministro de agua caliente adecuado para garantizar la calidad para su uso.

Propuesta de programa de Desarrollo Social a aplicar.

Calentadores solares subsidiados.

Entrega de calentadores solares subsidiados de una familia de 5 integrantes durante un lapso mínimo de 15 días usando eficientemente el recurso del agua, cabe precisar que no incluye la instalación de las mismas.

El calentador solar antes referido se otorgará al beneficiario, con el fin de que sea para uso personal y no se permitirá la reventa del mismo, mucho menos generar un monto adicional al que fue adquirido, la entrega del calentador solar se efectuará hasta la localidad de los beneficiarios, evitando generar gastos de traslado.



DISEÑO DE INTERVENCIÓN DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LA INSTITUCION ENCARGADA DE MEDIR LA POBREZA EN MEXICO

Tipo de intervención

El mecanismo de operación, consiste en proporcionar el calentador solar para generar un suministro de agua caliente, por lo que la instalación del mismo quedará sujeto a las necesidades y condiciones de la vivienda de beneficiario.

Por lo que se realizará el procedimiento y **DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES** como se menciona a continuación:

Acciones

1.- Difusión: Las acciones de difusión del programa y apoyo que se otorga, procedimiento para inscripción, así como los criterios de elegibilidad, entre otros aspectos, serán coordinadas por el Titular de la Dirección de Desarrollo Social.

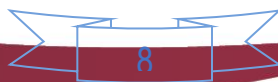
2.- Registro de solicitantes: La recepción de la documentación se realizará en la ventanilla de atención ubicada en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, siendo la responsable el personal administrativo del área antes referida.

3.- Criterios de elegibilidad: Personas que no cuenten con el suministro de agua caliente.

4.- Requisitos para entrega: Que los solicitantes pertenezcan a las localidades se encuentren dentro del territorio municipal, el tiempo máximo para brindar respuesta favorable al solicitante corresponderá a 15 días hábiles a la recepción de la solicitud.

5.- Las causas de cancelación de la entrega del apoyo consistirán en:

- Brindar información falsa
- Cambiar de domicilio al señalado en la solicitud
- Detectar que el solicitante pretende destinar el material para otro fin distinto al que corresponde.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- No cumplir con la aportación económica correspondiente requerida por la Asociación Civil, Institución o ente particular que brinda el recurso material.

6.- Entrega- Recepción de los calentadores solares: Una vez entregado el Calentador solar, se realizará las recomendaciones de que se utilice para el fin para el que fueron entregados.

Requisitos y criterios de selección

- a) Ser vecino o vecina del municipio de San José del Rincón
- b) Ser mayor de 18 años de edad.
- c) Formar parte de los grupos vulnerables
- d) Realizar el trámite conforme a la convocatoria emitida
- e) Identificación Oficial INE
- f) Clave Única de Registro de Población

La cantidad de beneficiarios dependerá de la disponibilidad de traslado por parte de la Asociación Civil, Institución o ente Privado facilitador.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

MATRIZ DE INDICADORES

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Frecuencia y Tipo		
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones sociales de la población mediante grupos organizados de población en condiciones de marginación.	Tasa de variación en el número de grupos organizados en condiciones de marginación.	((Grupos organizados en condiciones de marginación en el año actual/Grupos organizados en condiciones de marginación en el año anterior)-1) *100	Anual estratégico	Informes cuantitativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dirección de Bienestar Social.	N/A
Propósito	Los grupos organizados de población en condiciones de marginación implementan proyectos comunitarios para el beneficio de la localidad.	Tasa de variación en el número de proyectos comunitarios formados para el beneficio de la localidad.	((Proyectos comunitarios para el beneficio de la localidad en el año actual/Proyectos comunitarios para el beneficio de la localidad en el año anterior)-1) *100	Anual estratégico	Informes Cuantitativos. Informes Finales de Resultados. Padrón de Beneficiarios; que están bajo el resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Los grupos organizados de población en condiciones de marginación participan activamente y responsablemente en la consecución de los objetivos y proyectos que contribuyen a mejorar sus condiciones sociales.
Componentes	1. Capacitaciones otorgadas para generar conocimientos y habilidades de gestión sobre los programas de desarrollo social	Porcentaje de capacitaciones para generar conocimientos y habilidades de gestión realizadas.	(Capacitaciones para generar conocimientos y habilidades de gestiones realizadas/Capacitaciones para generar conocimientos y habilidades de gestiones programadas) *100	Semestral Gestión	Informes cuantitativos enviados por los Sistemas Estatales DIF, bajo el resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Los grupos organizados de población en condiciones de marginación asisten a las capacitaciones para mejorar sus condiciones sociales de vida, al ser



	grupos organizados de la población en condiciones de marginación.					fortalecidos sus conocimientos y habilidades de gestión y participación.
	2. Gestiones realizadas sobre los programas de desarrollo social.	Porcentaje de gestiones sobre los programas de desarrollo social realizadas.	(Gestiones sobre los programas de desarrollo social realizadas/ Gestiones sobre los programas de desarrollo social programadas) *100	Semestral Gestión	Padrones de beneficiarios. Reglas de Operación.	La población que solicita el apoyo cumple con los requisitos establecidos en las reglas de operación.
Actividades	1.1. Asesoramiento en la operación de los programas del SDIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México) a los SMDIF (Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia) en reuniones regionales y estatales	Porcentaje de reuniones regionales y estatales realizadas.	(Total de reuniones regionales y estatales realizadas/Total de reuniones regionales y estatales programadas) *100	Semestral Gestión	Calendario de Reuniones Regionales. Invitaciones a Reuniones Estatales. Actas. Evidencia fotográfica.	Las autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con las autoridades locales en abrir los espacios de asesoría sobre operación de programas.
	2.1. Seguimiento a las solicitudes de programas sociales.	Porcentaje de solicitudes de programas sociales atendidas.	(Solicitudes de programas sociales atendidas/Solicitudes de programas sociales en trámite) *100	Trimestral Gestión	Registro de solicitudes.	La población vulnerable del municipio solicita su integración a ser beneficiarios de algún programa social.

PROPUESTA DE PRESUPUESTO.

El trámite para ser beneficiario del programa, será totalmente gratuito, sin embargo, se tendrá que cubrir el monto mínimo requerido por la Asociación que cubre la entrega del recurso material (Calentador Solar). La entrega de los Calentadores Solares se realizarán hasta el domicilio de los beneficiarios a fin de no generar gastos adicionales, los gastos de traslado serán financiados por el recurso que se otorga por el Programa Presupuestario 2022 para el Proyecto 020202010102 Apoyo a la comunidad, quienes aportarán el porcentaje de traslado de acuerdo a la distancia y los gastos que genere la gestión, quedando bajo la responsabilidad del beneficiario la mano de obra para la instalación, lo anterior de acuerdo al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

MARCO LEGAL APLICABLE A LA MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETENCIA MUNICIPAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de General de Desarrollo Social
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Plan de Desarrollo del Estado de México
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México

FUENTES DE CONSULTA

<https://www.gob.mx/agenda2030>

<https://www.inegi.org.mx>

<https://copladem.edomex.gob.mx/plan-desarrollo-edomex-2023-2029>